

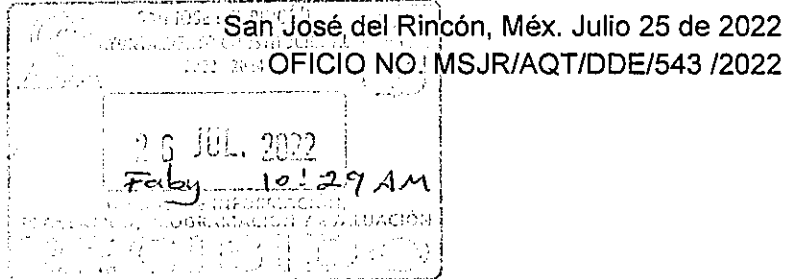


SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 Fracción XI del Bando Municipal vigente, así como para dar cumplimiento al objetivo 2.7, a la estrategia 2.7.2 y la línea de acción 2.7.2.1, del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que de manera general establecen la creación, administración, supervisión y seguimiento de la Bolsa Municipal de Empleo como un espacio gratuito para la vinculación laboral.

En razón de lo anterior, solicito a usted su valioso apoyo para diseñar y crear dentro de la página oficial del municipio, un espacio para alojar la información que se anexa al presente oficio y que hace referencia a: qué es, en qué consiste, cómo funciona la Bolsa Municipal de Empleo; requisitos para registrarse como buscador de empleo y requisitos para publicar vacantes, así como información de la Secretaría del Trabajo, del Servicio Nacional de Empleo, del Instituto Mexiquense del Emprendedor, entre otros, que tenga como finalidad apoyar la capacitación y el financiamiento para el empleo y el autoempleo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO



C.c.p. Archivo



BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



Dirección de Desarrollo Económico
Departamento de Turismo y Empleo



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Objetivos	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. Actividades	5
4. Metas	5
5. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento	6



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



6

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

1.- INTRODUCCIÓN

San José del Rincón es un municipio rural creado en el año 2001, mediante decreto No. 36 de fecha 02 de octubre de 2001. De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), para el año 2020 la población del municipio consta de 100,082 habitantes, de los cuales 49% son hombres y 51% son mujeres.

Por las condiciones económicas y geográficas del municipio, el empleo es una actividad carente para la población ya que la mayoría solo realiza actividades de autoempleo inmersas en el sector agropecuario y en actividades comerciales. En 2015 la población que contaba con un empleo remunerable fue de 23,630 personas lo que equivalía al 25.17%, de esta cantidad podemos decir que solo 347 personas recibían más de 5 sm.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2017 y 2018; el Municipio de San José del Rincón mostró, en 2016 un total de población económicamente activa de 27,537 personas contra 29,732 personas en 2017, es decir, el crecimiento en este sector de la población fue del 7.97%.

La misma encuesta realizada en 2021 mostró a nivel Estatal, que la población económicamente activa de 15 años y mas es de 7,981,849 personas, de los cuales la población ocupada representa un total de 7,609,940 personas; así mismo, el mayor numero de personas ocupadas o que cuentan con un empleo se encuentran en el sector comercio el cual concentra el 22 por ciento de dicha población, por tanto el numero de desocupados asciende a 371,909 personas que en ese momento se encontraban en busca de un empleo.

Otro dato que representa un foco de alerta, tiene que ver con la cantidad de hombres y mujeres que se encuentran laborando, pues la ENOE muestra que, en edades de 40 a 49 años, el 10.4 por ciento de la población ocupada son mujeres, contra 14 por ciento de hombres; así mismo en edades de 18 a 29 años tan solo el 8.9 por ciento son mujeres y 13.9 por ciento son hombres. Esta es una diferencia notoria de poco más de 4 puntos donde las mujeres ocupan el menor numero de empleos, lo que representa un reto para lograr la igualdad de oportunidades de empleabilidad entre hombres y mujeres.

Ante dicha cifra, la Administración Pública del Municipio de San José del Rincón enfrenta el reto de satisfacer las necesidades y proponer soluciones a los diferentes conflictos que aquejan a la ciudadanía, siendo uno de ellos el desempleo.

2



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



5

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ahora bien, es necesario propiciar a la población un escenario alentador, pues los efectos de la pandemia son evidentes, incrementado el desempleo y propiciando la migración de las y los jefes de familia en busca de mejores oportunidades fuera del municipio, incluso fuera del Estado o del mismo país, en gran medida esto se debe a la falta de información y de vinculación que las personas pudieran tener para ubicar lugares de trabajo en la Región.

En el año 2021, se puso en marcha una Bolsa Municipal de Empleo a efecto de acercar a la población buscadora de empleo a diferentes opciones para colocarse en un empleo formal, de igual manera ofrecer a las empresas y negocios del municipio un espacio gratuito para vincular a los buscadores de empleo, esto como una estrategia para poder apoyar el sector económico que sufría ya en ese momento de las consecuencias de la Pandemia por Covid-19, pues bien sabido es que uno de los aspectos más afectados fue precisamente el empleo que con el cierre de las micro, pequeñas y medianas empresas, se vieron en la necesidad de desemplear a muchas personas las cuales, poco que fuera, tenían un ingreso para sus familias.

No obstante y derivado del poco tiempo en el que estuvo en marcha el proyecto la respuesta fue muy pobre, al realizarse la evaluación final se observó como resultado que al 14 de diciembre de 2021, únicamente el 56 por ciento de las empresas proyectadas fueron inscritas en el Registro Municipal de Vacantes, de las cuales solo 2 publicaron vacantes en la página oficial; de igual manera, únicamente se logró integrar al Registro de Buscadores de Empleo al 30 por ciento de las personas y solo se logró vincular al 15 por ciento de las personas proyectadas.

El análisis final sugiere una mejor estrategia de difusión, pero también mejorar la implementación de acciones que la hagan atractiva tanto para oferentes como para buscadores de empleo, pues puede llegar a ser una herramienta muy útil para la vinculación laboral contribuyendo así a la estrategia para reactivar la economía municipal y estatal.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



4

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

2.- OBJETIVOS

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 74 fracción XI del Bando Municipal 2022, se propone dar seguimiento a la Bolsa Municipal de Empleo 2022-2024 bajo los siguientes:

2.1. Objetivo General:

Dinamizar el empleo en el Municipio de San José del Rincón, mediante mecanismos de vinculación de los buscadores de trabajo con los empleadores que tengan requerimientos de personal, a fin de garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas oportunidades de empleo, priorizando aquellos que enfrentan barreras para su inserción laboral.

2.2. Objetivos Específicos:

- 1) Facilitar la vinculación de los buscadores de empleo con las empresas, mediante un servicio de Bolsa Municipal de Empleo.
- 2) Difundir el servicio de Bolsa Municipal de Empleo para que los buscadores de empleo puedan postularse a la vacante que más se ajuste a sus necesidades.
- 3) Ofrecer un servicio gratuito a las empresas y/o negocios para que publiquen sus vacantes.
- 4) Vigilar que las empresas oferten empleos bien remunerados, con oportunidades sin discriminación y con equidad de género.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

3.- ACTIVIDADES

1. Solicitar al área correspondiente el diseño en la página que contenga la bolsa de empleo.
2. Identificar e integrar al Padrón, a las empresas y/o negocios formales que deseen inscribirse para publicar sus vacantes y que cumplan con los requisitos necesarios.
3. Convocar e integrar un Padrón de Buscadores de Empleo, de conformidad con las Leyes en la materia.
4. Publicar en los medios digitales oficiales y otros autorizados, la información sobre la Bolsa Municipal de Empleo para atraer a las empresas y a los buscadores de empleo a que se integren a los Padrones.
5. Brindar asesoría a los buscadores de empleo y gestionar capacitación, así como promocionar y ofrecer a las empresas las capacitaciones que promueve la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
6. Elaborar material informativo impreso (trípticos, dípticos, carteles, etc) y distribuirlo entre la población en edad laboral y demás interesados.
7. Actualizar y publicar la Cédula de Trámites y Servicios correspondiente.
8. Elaborar el Reglamento correspondiente.

4.- METAS

1. Crear 1 apartado en la página oficial del municipio denominado "Bolsa Municipal de Empleo".
2. Integrar a 100 buscadores de empleo al Padrón.
3. Integrar al menos 50% de las empresas potenciales en el municipio en un Padrón para ofertar sus vacantes.
4. Vincular mínimo 30 buscadores de empleo con empresas del municipio por año.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

5. Gestionar ante el ICATI y/o EDAYO al menos 3 capacitaciones al año, presenciales y/o virtuales, para buscadores de empleo.
6. Elaborar y repartir 200 trípticos y/ dípticos, así como tres lonas para promoción.
7. Actualizar la Cedula REMTYS del Departamento de Turismo y Empleo.
8. Elaborar 1 Reglamento para regular el funcionamiento de la bolsa de Empleo.

5.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A pesar de que los términos «seguimiento y evaluación» tienden a ser tratados como uno solo, en realidad, constituyen dos conjuntos de actividades organizativas distintas que están relacionadas, pero que no son idénticas. El *seguimiento* consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de un proyecto y organización. Se basa en metas establecidas y actividades planificadas durante las distintas fases del trabajo de planificación. Ayuda a que se siga una línea de trabajo y, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando. Si se lleva a cabo adecuadamente, es una herramienta de incalculable valor para una buena administración y proporciona la base para la evaluación. Te permite determinar si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados, si tu capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si estás haciendo lo que habías planificado. La *evaluación* consiste en la comparación de los impactos reales del proyecto con los planes estratégicos acordados. Está enfocada hacia lo que habías establecido hacer, lo que has conseguido y cómo lo has conseguido. Puede ser formativa: tiene lugar durante la vida de un proyecto u organización con la intención de mejorar la estrategia o el modo de funcionar del proyecto y organización. También puede ser conclusiva: obteniendo aprendizaje a partir de un proyecto completado o una organización que ya no está en funcionamiento. El seguimiento y la evaluación comparten la misma orientación, hacia un aprendizaje a partir de aquello que haces y cómo lo haces, concentrándose en: Eficacia, Efectividad e Impacto.

El seguimiento y evaluación permiten comprobar el "saldo final" de un trabajo de desarrollo: no si estamos obteniendo beneficios, sino si estamos generando un cambio. A través del seguimiento y la evaluación puedes: Revisar el progreso; Identificar problemas en la planificación y/o en la puesta en práctica; Hacer ajustes de modo que tengas más probabilidades de "generar un cambio".



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



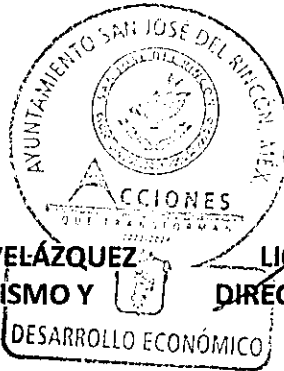
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Para el seguimiento y evaluación de la presente propuesta se propone:

- A) Diseñar indicadores para cada actividad que permitan medir el desempeño de forma interna.
- B) Complementar con las metas e indicadores del Presupuesto Basado en Resultados Municipal de forma trimestral.
- C) Presentar un informe de resultados anual.

ELABORÓ

P.L.T.S. AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO



Vo. Bo.

LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

San José del Rincón, México. Abril de 2022